



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-119838662-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-119838662-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico ALBERTO EDUARDO CELADILLA STRETTI, solicita su limitación como Director Técnico de la firma UNIÓN QUÍMICA ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30548690796, Legajo N° 9.875 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ALBERTO EDUARDO CELADILLA STRETTI, Documento Nacional de Identidad N° 23.885.627, Matrícula Nacional N° 16.418, como Director Técnico de la firma UNIÓN QUÍMICA ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 9.875, con domicilio en la calle Treinta y Tres Orientales N° 2.046, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-119838662-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae